

*La conversión de la Magdalena**

Comedia de Enríquez Gómez, conservada en un manuscrito fechado en 1699 (BNE, Ms. 16.955), en otro sin fecha titulado *Vida y muerte de la Magdalena* (BNE, Ms. 16.732) y en una suelta titulada *La conversión de la Magdalena y Santa María Magdalena*; donde se presenta bajo el nombre de “don Fernando de Zárate”. Probablemente la obra fue escrita después de su regreso del exilio, en 1649, cuando empezó a utilizar ese pseudónimo.

El manuscrito de 1699 perteneció a la compañía “del autor Pedro Alonso / Juan de Cárdenas”, y presenta los efectos de la revisión de la censura: varios fragmentos tachados, algún verso reescrito por los censores y otros fragmentos atajados con un *no* al margen (de los cuales algunos pueden deberse a necesidades escénicas). Los veredictos de los revisores fueron discrepantes y hubo que recurrir a un examinador de la Inquisición para que “lo dijera quien lo debía decir”:

Madrid y abril 23 de 1699.

Veán esta comedia intitulada *La conversión de la Magdalena* el censor y fiscal, y informen en orden a su contenido; y con lo que dijeren, se traiga.

Ilustrísimo señor.

Por mandado de V.II. he visto esta comedia *La conversión de la Magdalena*, y no hallo en ella nada que se oponga a nuestra buena política y costumbres, **observando que no se diga lo que va atajado, por ser escandaloso y contra los preceptos de la ley cristiana**. Y, en lo que toca a la pureza de nuestra fe católica, tampoco hallo nada opuesto, pues está ajustada la comedia a la Historia Sagrada Evangélica, conforme los sagrados evangelistas escriben la conversión de la Magdalena. Éste es mi sentir. V.S.I. mandará lo que más fuere servido.

Madrid 29 de abril de 1699.

Don Pedro Lanini Sagredo.

Ilustrísimo Señor:

Por mandado de V.S.I. he visto esta comedia *La conversión de la Magdalena*, y **no se puede representar sin que un sueño en que a Madalena se la representa la imagen de Cristo se enmienden algunos versos por contener (quizá por culpa de los traslados) muchos absurdos malsonantes y una herejía formal**, dando en Cristo dos sujetos; y, así, es bien **pase por el censor del Santo Tribunal** por que lo diga quien lo debe decir.

Madrid, 12 de mayo de 1699.

Francisco Bueno.

Madrid y mayo 12 de 1699.

* Esta ficha resume parte de la información detallada por Elisa Domínguez de Paz, miembro del proyecto de investigación CLEMIT, en su trabajo sobre la censura de *La conversión de la Magdalena* y la polémica figura de Zárate [2014].

El autor lleve esta comedia al Sr. Dr. don Agustín Gallo Guerrero para que vea si tiene algo contra la santa fe; y con lo que dijere se traiga. [rúbrica]

Esta comedia, **atentamente mirada**, no tiene nada contra la fe ni buenas costumbres.

Madrid, y mayo 13 de 1699.

Dr. D. Agustín Gallo Guerrero. [rúbrica]

Madrid y mayo 19 de 1699.

Observando no se diga lo atajado y prevenido por el censor, se da licencia para que se haga esta comedia intitulada *La conversión de la Magdalena*. [rúbrica] [ff.1r-2r]

Pedro Lanini, el primer censor de *La conversión de la Magdalena*, señaló que, en general, no había nada en el texto que ofendiera a la política, las buenas costumbres ni “a la pureza de nuestra fe católica por ajustarse ésta a la Historia sagrada evangélica”, aunque ordenaba, no obstante, “que no se diga lo que va atajado por ser escandaloso y contra los preceptos de la ley cristiana”. Lanini –a veces juez y a veces reo en los juicios censorios– conocía perfectamente como dramaturgo los entresijos en que se veía envuelta la representación teatral y la transgresión de límites que, a menudo, se llevaba a cabo (no era inhabitual que el discurso verbal censurado fuera suplantado con otro alternativo de carácter gestual que, en muchísimas ocasiones, escapaba al ojo censor).

Más severo resultó el juicio del fiscal Francisco Bueno, emitido el 12 de mayo, con advertencia de que *La conversión de la Magdalena* contenía versos tal vez “mal trasladados” (un interesante apunte), “absurdos malsonantes” y una grave herejía –relativa a las dos naturalezas de Cristo– que consideraba debía ser evaluada por la Inquisición (“el censor del Santo Tribunal”), antes de decidir si extendía o no la licencia para su representación¹.

¹ En un trabajo anterior al de Domínguez, Natalia Fernández se refiere a “las censuras gubernamentales” de *La conversión de la Magdalena* (aunque también advierte que “al Santo Tribunal remitía ya Francisco Bueno cuando ponía en duda la conveniencia de llevar a escena a la Magdalena de Zárate”) y habla de “la permisividad de Lanini”, cuyo “parecer se matizó unos días después por Francisco Bueno”. En su opinión, “los versos concretos a los que se refiere Bueno [...] expresan la dualidad hombre-Dios de forma herética” y serían los siguientes: “En efecto, aquel compuesto / de dos sujetos distintos / que hacían místicamente / un misterioso prodigio / de suerte me arrebató / las potencias y sentidos / que elevaba en su deidad / con amor tan casto y limpio” [f. 14r]. Añade también esta investigadora que “además, esta mención se enmarca en un verdadero compendio de recursos emblemáticos de la poesía amorosa aplicados, esta vez, a la imagen onírica de Cristo que describe la pecadora. Lo divino y lo profano se funden hasta un punto que no debía resultar del agrado de los censores pero que refleja, a la perfección, la dramaticidad del subtipo hagiográfico: «Y entre requiebros divinos / que articulaba el amor, / de aquesta suerte me dijo: / ‘Magdalena, si pretendes / que yo te enseñe el camino / de amar, en el templo santo / de Jerusalén predico / mañana. En él sabrás / el engaño en que has vivido / amando siempre / los vulgares apetitos. / Oye a Jesús Nazareno, / amante tan escogido, / que enseña infinitamente / el arte de amor divino’» (f. 14rv)” [2011: 919-921].

El pasaje en cuestión es un diálogo entre la Magdalena y el Demonio, quien intenta arrastrar a la pecadora arrepentida a su causa:

DEMONIO	¿Aguardas que baje Dios?
MAGDALENA	Sí, que ya ha llegado el tiempo que las dos naturalezas...
DEMONIO	Vuelve en ti, que todo es sueño.
MAGDALENA	...se junten para salvar con su sangre el universo.
DEMONIO	¿Quién lo dice?
MAGDALENA	Los profetas: y firmemente lo creo. (vv. 603-610) ²

El problema teológico detectado por Bueno, relativo a las dos naturalezas de Jesús, arranca con Nestorio, patriarca de Constantinopla, para quien María no sería madre de Dios porque en Jesús habría dos personas, una divina y otra humana, y María sería madre de la persona humana de Cristo: la unión entre la naturaleza divina y la humana sería sólo una unión moral entre dos sujetos. La herejía fue refutada por San Cirilo de Alejandría (*Segunda carta a Nestorio*) y aclarada en el concilio de Éfeso del año 431: las dos naturalezas de Cristo confluyen en la persona divina del Verbo, única en Cristo, por lo que María sí es la verdadera madre de Dios.

Francisco Bueno, tal vez imbuido del dogma de la Trinidad, consideraba contradictorio que se hablara de dos personas en la figura de Cristo, tal vez desconociendo la formulación canónica relativa a la aparente dualidad existente en la figura de Jesús tras las controversias cristológicas ocurridas desde el concilio de Nicea (325). En el segundo concilio de Calcedonia (451) ya se había establecido que en Cristo había dos naturalezas íntegras.

Seguramente por ello, el censor del Tribunal del Santo Oficio, Agustín Gallo Guerrero –quien sí debía de conocer la formulación canónica sobre esta cuestión– firmó, el 13 de mayo, la aprobación de la comedia, por considerar que “no tiene nada contra la fe ni buenas costumbres”; finalmente se extendió, con fecha de 19 de mayo, la licencia para representarla en Madrid, pero con advertencia de que no se dijera “lo atajado y prevenido por el censor”. Aunque sólo algunos de ellos van rubricados, son frecuentes estos atajos de la censura en el manuscrito.

La conversión de la Magdalena abunda en alusiones a asuntos de tipo sexual (hasta el momento de la conversión, la vida licenciosa de la protagonista se presta a ello) y de corte teológico, elementos asimismo peligrosos a ojos de la censura. El primer fragmento señalado por el censor es un diálogo entre Magdalena y el desenfadado criado Zabulón, quien vierte los siguientes comentarios misóginos sobre las mujeres que, con sus artimañas, perjudican siempre al varón:

² La numeración de los versos es nuestra.

ISAAC

Quita bruto.

MAGDALENA

Por mi vida,
que se la dejéis glosar.
¿Haces versos?

ZABULÓN

Sin hurtar
digo así, musa no es ida.
Las mujeres, dos a dos,
nos echan por esos cerros
y no me espanto, por Dios,
porque están dadas a perros.
¿Quién se puede enamorar
si no es de Navalcarnero?
Hombres de Galapagar,
si no costara dinero,
gran dicha fuera el amar.
Las mujeres, una a una,
son soles con arrebol;
pero a mí desde la cuna,
en poniéndoseme el sol,
luego me sale la luna.
Si lloran, todo es fingir,
dándose al mismo demonio;
sophu le voy a pedir,
me la dan con testimonio,
aún a costa de vivir.
Si, señor, y por remedio,
os ausentáis, yo lo digo
para que volváis que medio
nunca le falta un amigo
que se meta de por medio.
Si pregunta sin mentir
un hombre, ni formar queja,
usa una mujer pedir,
allí responde una vieja:
sí, como se usa morir.
Hay unos fénix pasados
que se abrasan cada día
por millones y ducados.
Estos fénix atutía,
que son fénix preparados.
Que fénix se han de llamar.
Las Terceras, no llegarán,
a querellas abrasar.
Yo sé que si las quemaran
se usara resucitar. (vv. 360-399)

Al comienzo de la segunda jornada se censura un parlamento pronunciado por la criada Sabina en el que, casi de un modo “herético”, reivindica la “divinidad” del dinero como el mejor baluarte de su vida:

SABINA

Como plata
no lo quiero encarecer,
el día que no regala,
ese no puedo comer,
y no me pongo una gala
porque no la puedo ver.
Dime ¿un pobre con qué intento
ama? Y dije con verdad.
Mi voluntad os presento
como yo de voluntad
visto yo de entendimiento.
Dice que por mí se muere,
y es su pobre caballero
aquí de Dios si se infiere
que sin amor, no hay dinero.
¿Sin dinero qué me quiere?
Por camino extraordinario
enseñar reglas de amar.
Ellos en su calendario
¿Qué regla me pueden dar
si me falta el ordinario?
Las leyes desvanecidas
son las que no tienen lazo?
Pues, amantes homicidas,
ya que no contáis el gasto,
no me contéis las partidas
en un pobre amante fiel.
Señores, no es frenesí
y atrevimiento cruel
de que se muera por mí,
sino me muero por Él.
En efecto, aunque me den
tus requiebros por entero,
lo que llaman querer bien,
mi galán, será el dinero
para siempre jamás, amén. (vv. 659-693)

En esta misma jornada se censura también el parlamento de una titubeante Magdalena que no sabe si a seguir a Cristo o permanecer en la vida libertina que ha tenido hasta ahora, incidiendo en la preeminencia de los valores materiales sobre los espirituales (en contra de la doctrina de la Iglesia, quien prima la salvación frente a la riqueza mundana):

MAGDALENA Yo di lustre a mi linaje,
 aunque haya noble nacido,
 pues que tuve de mi mano
 los príncipes más altivos
 que tuvo dama en el Asia.
 No es delito, ni lo ha sido,
 la grandeza en la mujer,
 el fausto y el señorío.
 ¿Cómo es posible Señor
 pueda vivir sin el vicio
 de mandar todos los nobles?
 ¿Quién domará el apetito
 de las galas y las joyas?
 ¿De qué Consejo Divino
 me podrá quitar que salga
 en una carroza al circo,
 llevándose mi hermosura
 toda la gala y el brío
 que tiene Jerusalén
 y el imperio palestino?
 ¿Cómo podré sujetarme
 a los comunes retiros
 de las vulgares mujeres,
 habiendo siempre lucido
 entre planetas y estrellas
 adornada de zafiros
 de rubíes y diamantes
 oro y púrpura de Tiro? (vv. 955-982)

La mezcla inapropiada de elementos cómicos con asuntos serios, sobre todo de tipo religioso, es otra de las cosas que la censura teatral perseguía más enconadamente; un buen ejemplo es el siguiente parlamento del criado Zabulón:

ZABULÓN Mas disgustarme no quiero.
 ¿No venden gato por liebre?
 Pues ¿qué mucho que celebre
 vender gato por carnero?
 [...]
 Pero si a la historia sagrada
 el sazonar la hidalguía,
 la que mi madre tenía
 aquí me la hallo guisada.
 [...]
 Sus pasteles afamados
 por llevar fueron felices

Al final de la comedia hay otro pasaje tachado, relativo al momento en que se produce la muerte de una arrepentida Magdalena y su espíritu va a ser elevado al cielo por los ángeles; la categoría divina de que se dota al personaje, y su muerte en olor de santidad, ya debieron de invalidarse incluso antes de que la comedia pasara por manos de los censores (tal vez algún comediante los rehiciera por cuestiones de simple ajuste), pero uno de ellos propuso algunas modificaciones en los versos: eliminar “la suprema / Jerusalén celestial”, sustituir “te infundirá fortaleza” o “besar, que su amor te premia” por “vuela a la esfera”, etc.; reproducimos el fragmento original y su reescritura (lo marcado en negrita parece más bien atajo escénico):

ÁNGEL Magdalena soberana,
sierva del Señor, no temas:
Dios nos manda que llevemos
tu espíritu a la suprema
Jerusalén celestial.

MAGDALENA Divinas inteligencias,
la gravedad de mis culpas
es la que más me atormenta.
Pequé, señor soberano;
Pequé, soberana esencia.
Misericordia, señor.

ÁNGEL Por tu grande penitencia,
serás ángel del impíreo.

MAGDALENA En vuestras manos
encomiendo, Jesús mío,
mi espíritu.

ZABULÓN Así nos deja.
Solos y sin ti ¿qué haremos?
Cristo ¿vives? (vv. 2433-2450)

ÁNGEL Magdalena penitente,
sierva del Señor, no temas:
que ya nuestro patrocinio
te infundirá fortaleza.

ÁNGEL 2 Su piedad manda que, en alas
de tus suspiros, ascienda
tu alma a la gloria, donde
besar, que su amor te premia.

MAGDALENA **Soberanos paraninfos,
divinas inteligencias,
la gravedad de mis culpas
es la que más me atormenta.
Pequé, señor soberano;
Pequé, soberana esencia.
Misericordia, señor,**

**pues hoy en las manos vuestras
encomiendo, Jesús mío,
mi espíritu.**

ZABULÓN

Así nos dejas.

ÁNGEL

Vuela.

ÁNGEL 2

Vuela.

LOS DOS

Vuela a la esfera,

**Magdalena dichosa,
pues su clemencia
hoy de su trono te hace
viviente estrella. Vuela,
vuela, vuela a la esfera.**